

Bogota D.c, 06 de Diciembre 2022

06-12/22
CONSTANCIA

PROPOSICIÓN ARTICULO NUEVO

En mi condición de Senador de la República y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria del senado de la república, someter a consideración la siguiente proposición al p.l ley 033 de 2022.


ARTICULO NUEVO:

Que en el término de 06 meses luego de la expedición de la presente ley se modifique el Decreto 811 De 2021 del ministerio de salud y protección social y la Resolución Número 227 De 2022 del Ministerio De Justicia Y Del Derecho, Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural Y El Ministerio De Salud Y Protección en lo que respecta al otorgamiento de las licencias para la producción, comercialización e industrialización del Cannabis.

Parágrafo 1. El presente artículo tendrá como carácter diferencial y territorial a las víctimas del conflicto, campesinas y campesinos, pequeños productores para el otorgamiento de las licencias para su producción y comercialización.

Parágrafo 2. Las licencias para la producción y comercialización con carácter diferencial y territorial serán otorgadas a los pequeños productores en un tiempo no superior a (6) meses.

Atentamente,



CESAR A. PACHÓN ACHURY
Senador de la Republica
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS
PACTO HISTORICO

6 01 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA